



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DELCUSCO
 "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 591 -2015-MPC

Cusco, 28 DIC 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DELCUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de reforma constitucional Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que la "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, Mediante Oficio N°092-2015-SITRAOMUNC/MPC de fecha 02 de agosto del 2015 de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Obreros Permanentes de la Municipalidad del Cusco SITRAOMUNC, solicitan la conformación mediante Resolución de Alcaldía del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE, de los trabajadores obreros de la Municipalidad del Cusco;

Que, mediante informe N°737-2015-OGAJ/MPC de fecha 04 de diciembre de 2015 del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se señala que mediante la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía se disponga la conformación del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y estímulo CAFAE, de los trabajadores obreros permanentes de la Municipalidad del Cusco;

Que, mediante informe N°2317-2015-ORH/MPC, de fecha 22 de diciembre del 2015 del Director de la Oficina de Recursos Humanos opina que se debe de atender el pedido del Sindicato de Obreros de la institución debido a que está enmarcada de acuerdo a Ley y a los D.U. N°88-2001 y D.S. N°050-2005-PCM;

Estando a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-CONFORMAR, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE, de los Trabajadores Obreros Permanentes de la Municipalidad Provincial del Cusco de acuerdo al siguiente detalle:

Director General de Administración	Presidente
Director de Recursos Humanos	Secretario
Director de la Oficina de Contabilidad	Tesorero

Representantes de los Obreros Permanentes:

Sr. Benito Farfán Quispe
Sr. Mario Jesus Suni Gonzales





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DELCUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

Sr. Macario Quispe Gutiérrez.

Suplentes:

Sr. Luis Auccaffuro Chalco

Sr. Carlos Navarro Quellon



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loatza Peña
SECRETARIO GENERAL

[Faint, illegible text from the body of the resolution]

Director General de Asesoría Jurídica	Presidencia
Director de Recursos Humanos	Asesoría
Director de la Oficina de Control Interno	Tesorero
Representante de las Organizaciones Participativas	
Sr. [Illegible Name]	
Sr. [Illegible Name]	